

CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Quito, 19 de Septiembre de 2014

Nosotros, Christian Esteban Ponce Villagomez y Mónica Avellán Cobo por los derechos que representamos de la sociedad conyugal que mantenemos y en calidad de accionistas de la compañía FRANGOURMET S.A., a través del presente instrumento cedemos y transferimos las acciones de nuestra propiedad de conformidad con el siguiente detalle:

Nombre del cedente: Christian Esteban Ponce Villagomez y su Cónyuge Mónica Avellán Cobo

Nacionalidad de los cedentes: Ecuatoriana

Nombre del cesionario: Jorge Vilches

Nacionalidad del cesionario: Española

Número de acciones: 350

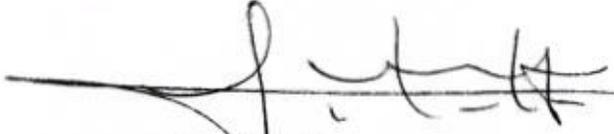
Numeración de las acciones: de la 451 a la 800 inclusive

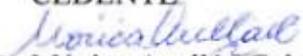
Valor de las acciones: USD \$ 350,00

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos cualquier cuenta patrimonial o aporte y participar sobre rentas no distribuidas.

En conformidad de todo lo anterior firmamos en unidad de acto en las calidades que se establecen.


Christian Esteban Ponce Villagomez
CEDENTE


Jorge Vilches
CESIONARIO


Mónica Avellán Cobo
Cónyuge del Cedente

CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES

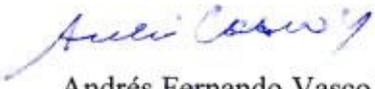
Quito, 19 de Septiembre de 2014

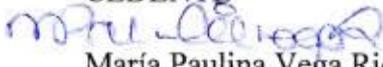
Nosotros, Andrés Fernando Vasco Dávila y María Paulina Vega Riofrío por los derechos que representamos de la sociedad conyugal que mantenemos y en calidad de accionistas de la compañía FRANGOURMET S.A., a través del presente instrumento cedemos y transferimos las acciones de nuestra propiedad de conformidad con el siguiente detalle:

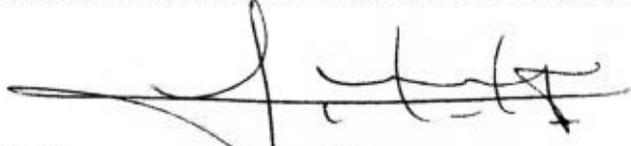
Nombre del cedente:	Andrés Fernando Vasco Dávila y su Cónyuge María Paulina Vega Riofrío
Nacionalidad de los cedentes:	Ecuatoriana
Nombre del cesionario:	Jorge Vilches
Nacionalidad del cesionario:	Española
Número de acciones:	100
Numeración de las acciones:	de la 801 a la 900 inclusive
Valor de las acciones:	USD \$ 100,00

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos cualquier cuenta patrimonial o aporte y participar sobre rentas no distribuidas.

En conformidad de todo lo anterior firmamos en unidad de acto en las calidades que se establecen.


Andrés Fernando Vasco Dávila
CEDENTE


María Paulina Vega Riofrío
Cónyuge del Cedente


Jorge Vilches
CESIONARIO